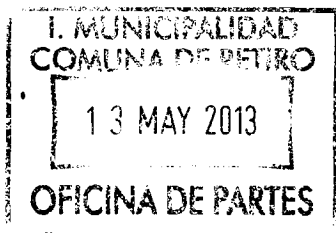


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: PAGA ESTIPENDIOS ADEUDADOS.

DECRETO EXENTO N° 1619

RETIRO, 13 MAYO 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 29 de marzo del 2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro en el cual se aprueba Contrato de Trabajo en favor del Sr. Sergio Alfaro Contreras, a contar del 01 de marzo del 2012 al 28 de febrero del 2013.

3.- Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 28-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el cual pone Término a Contrato de Trabajo del Sr. Sergio Antonio Alfaro Contreras, a contar del 01 de enero del 2013.

4.- Ord. N° 2.714 del 16-04-2013 de la Contraloría Regional el cual emite su pronunciamiento en torno a la presentación efectuada por el Sr. Alfaro Contreras.

5.- Decreto Exento N° 148 del 14-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos exentos y/o alcaldicios con el pie de firma de los jefes de departamentos.

CONSIDERANDO:

Que se vulneró la oportunidad de defensa del funcionario Sr. Sergio Antonio Alfaro Contreras, al poner término a su contrato de trabajo en forma anticipada, sin dictarse la orden de realizar una breve investigación sumaria que previste el Artículo 160°. Por tanto se dispone el pago de las remuneraciones adeudadas por los meses de enero y febrero del 2013, quien se vio impedido de trabajar, configurándose la causal de fuerza mayor.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** al Sr. **Sergio Antonio Alfaro Contreras**, C.I. N° 4.560.324-5, los estipendios adeudados correspondiente a los meses de enero y febrero del 2013, conforme lo citado en el Considerando del presente Decreto.

2.- **IMPUTESE** la suma de \$ 464.888 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos), monto que equivale a los meses de enero y febrero del 2013 Subtítulo 21 Item 03 Asig. 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, Ley SEP.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Secretario Comunal de Planificación



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



RODRIGO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Contraloría Regional
- 3/4.- Archivo Personal y Finanzas del DAEM
- 5.- Interesado.